



Expte. **C-131-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI - BLOQUE FpV -PARTIDO JUSTICIALISTA**, Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar realizar mantenimiento a la calle Roque Sáenz Peña, entre Diego de la Fuente y D. Damiano.-

VISTO:

Que el tramo de calle Roque Sáenz Peña entre Diego De la Fuente y D. Damiano carece de todo tipo de mantenimiento municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Roque Sáenz Peña, en el tramo indicado, es aun de tierra, carece de trabajos que permitan su consolidado, así como de cordón cuneta o evidentes tareas de mantenimiento que permitan su rápido escurrimiento en días de lluvia.-

Que se observa en la zona profundas huellas que hacen imposible la circulación por la zona.-

Que todos los habitantes de la ciudad tienen el derecho a que las calles se encuentren en un estado de conservación adecuado para poder circular por ellas con seguridad.-

Que el actual estado de la calle mencionada impide la circulación por la misma y de ser necesario un ingreso por razones de emergencia sería imposible a través de la misma.-

Que corresponde prever al Municipio las soluciones a las demandas de los vecinos y accionar en consecuencia a los fines de brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de Pergamino.-

Que, como se observa en las imágenes adjuntas, solo restan estos pocos metros de calle para poner en igualdad de servicios a los vecinos del barrio.-

Que es tiempo ya de que el municipio proceda a realizar las obras de infraestructura necesarias en el área descripta a fin de que los vecinos tengan una mejor calidad de vida.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda en forma urgente a realizar ----- el **mantenimiento de calle Roque Sáenz Peña** comprendido entre calle Diego De la Fuente y D. Damiano para que se pueda volver a transitar por la misma sin riesgos.

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 12 de octubre de 2016.-

COMUNICACION N° 2932/16.-


MARIA FERNANDA ALEGGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO